

**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE COCHAMO
RIO PUELO**

**DECRETO ALCALDICIO N° 3529
07 de septiembre de 2010**

VISTOS:

Las atribuciones que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades Ley de Compras Públicas y Reglamento Adquisiciones Municipal.

CONSIDERANDO:

- 1.- La necesidad de regularizar contratación de servicios funerarios realizados con fecha 10 de Agosto de 2010.
- 2.- La falta de recursos económicos de la familia de Raúl Maldonado Villarroel, Rut N° 8.273.655-7 Q.E.P.D. para cancelación de estos servicios.
- 3.- La Nota de Pedido N° 08 con fecha 25 de agosto de 2010 emitida para la prestación del servicio.
- 4.- Certificado Social de fecha 25 de Agosto de 2010 emitido por la Sr. Francisco Donoso Oyarzún, Asistente Social del Departamento.
- 5.- Que el proveedor no se encuentra inscrito en www.mercadopublico.cl.

DECRETO:

Emitase Orden de Compra N° 525 soporte papel, trato directo, con carácter de Imprevistos al proveedor Luisa del Carmen Aburto Santana, Rut N° 7.92.655-5 por el monto total de \$200.000 iva incluido, asignado a la cuenta Asistencia Social a Personas Naturales 24 01 007.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.


**OMAR PEREZ RUIZ
SECRETARIO MUNICIPAL**


**CARLOS SOTO SOTOMAYOR
ALCALDE DE COCHAMÓ**

Distribución

Alcaldía
Finanzas
Adquisiciones
CSS/OPR/rus